

Acuerdos de 1 de febrero:

**1. Enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con el número de registro de entrada 28356, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Popular sobre oposición del Principado de Asturias a la supresión de la pena de prisión permanente revisable prevista en nuestro Código Penal (10/0178/0612/21637).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la enmienda.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**2. Enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos, con los números de registro de entrada 28359 a 28363, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario Podemos Asturias sobre adopción de medidas pa frenar el deterioru de la Pediatría n'Atención Primaria dentro de la Sanidá Pública asturiana (10/0178/0627/21740).**

En el asunto de referencia, la Mesa, advertido el error material manifiesto de que adolece la enmienda RE 28630 a cuya subsanación ha de proceder la Mesa de oficio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Subsanar de oficio el error material manifiesto de que adolece la enmienda RE 28630, en el sentido de que donde dice “los profesiones” debe decir “los profesionales”.

Segundo. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Tercero. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

**3. Enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Asturias, con los números de registro de entrada 28357 y 28358, a la Proposición no de ley ante el Pleno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la Ley 11/2017 de 28 de Diciembre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo vasco para el quinquenio 2017-2021, y la adopción de las medidas necesarias para que dicha legislación respete los principios constitucionales de igualdad y equidad entre los españoles, y la solidaridad entre los territorios (10/0178/0640/22000).**

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37.1 d) y e) y 221.2 y 3 del Reglamento de la Junta General, así como en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 28 de julio de 2015 (BOJG/X/B/16), modificado por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 29 de septiembre de 2015 (BOJG/X/B/52) sobre horario de presentación de mociones y de enmiendas a proposiciones no de ley, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite las enmiendas.

Segundo. Disponer su traslado a los Grupos Parlamentarios y al Consejo de Gobierno.